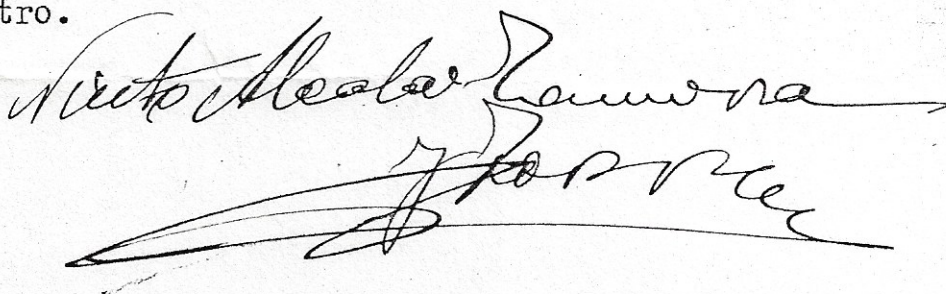
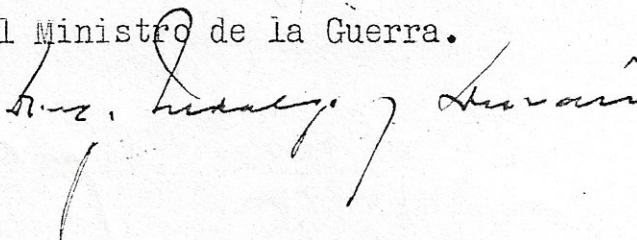


A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, voy a decretar lo siguiente:--ARTICULO PRIMERO.--De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y cinco y cuatrocientos cincuenta y ocho del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se autoriza al Ministro de la Guerra para llamar a filas por circunstancias extraordinarias a los oficiales de complemento de las distintas situaciones de servicio, así como a los honorarios que desempeñan cargos o empleos de cualquier clase o tengan ocupación al servicio de la Compañía Metropolitano de Madrid.--ARTICULO SEGUNDO.--El personal a que se refiere este Decreto se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo de explotación nombrado por el Gobierno, continuará prestando sus servicios a las órdenes del citado Comité, en el referido Metropolitano, quedando sujeto a la jurisdicción militar como si se hallara en filas, y contándoseles el tiempo que permanezcan en esta situación, como servido en el Ejército activo.--ARTICULO TERCERO.--Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.--Dado en Madrid a primero de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.



El Ministro de la Guerra.



*Carta de Franco*

Ilmo. Señor :

En contestación al escrito formulado por ese Juzgado especial de Incautaciones con referencia a los particulares de D. Diego Hidalgo y Durán, que no ha sido contestado antes por haber estado ausente el que suscribe, disfrutando permiso, tengo el honor de manifestar :

1° Que por esta Secretaría se da práctica a cuanto se interesa y al efecto se pone en conocimiento del interesado Sr. Hidalgo Durán del contenido de dicho escrito, a fin de que pueda contestarlo en tiempo y forma, teniendo presente las ocupaciones que reclaman sus actividades.

2° Que los antecedentes que poseo de la conducta de dicho señor tienen su origen en la seguida durante la revolución de 1934, en la que el entonces ministro de la Guerra, Sr. Hidalgo, reclamó el concurso del Excmo. Sr. General D. Francisco Franco Bahamonde, comandante general de las islas Baleares, a quien llevó al Ministerio y le tuvo de consejero durante todo el tiempo que duró dicha revolución, que fué sofocada por las medidas tomadas por el citado Sr. Ministro de la Guerra, en colaboración con el hoy Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Excmo. Sr. D. Francisco Franco, al que el Sr. Hidalgo dió todo género de facilidades para movilizar cuantas unidades fuesen precisas para restablecer el principio de autoridad, incluso las fuerzas del Tercio y Regulares, lo que ocasionó al Sr. Hidalgo el odio a muerte de todos los

2/

revolucionarios de España y muy particularmente de los partidos socialista y comunista. D. Diego Hidalgo no tuvo otro afán durante la revolución que el sofocarla rápidamente, como lo consiguió sin tener en cuenta las posibles represalias y reclamaciones de orden parlamentario.

3° Que al salir D. Diego Hidalgo de la España roja y llegar a Francia, se puso a las órdenes de S.E. el Jefe del Estado y a su disposición en todo como miembro del Tribunal de Arbitraje de La Haya, consultando a S.E. si podía seguir en su cargo para poder prestar a la España nacional sus servicios, dadas las cuestiones que en dicho Tribunal se resolvían y que eran de gran interés para nosotros tales como las presas marítimas a que ha dado lugar el bloqueo y otras. Que por esta Secretaría ~~fxé~~ y en nombre de S.E., fué aceptado el ofrecimiento del Sr. Hidalgo, ordenándole continuase en Paris y asistiese a las sesiones del Tribunal de referencia, siempre que fuese necesario.

4° Que el Sr. Hidalgo Durán, desde aquella fecha, ha venido aportando a esta Secretaría todo género de informaciones, no sólo en lo referente al Tribunal mencionado, sino otras interesantísimas, que por su índole delicada y reservada no me es posible citar.

El coronel que suscribe, ayudante en el año 1934 de S.E. el Generalísimo, entonces comandante general de

3/

Baleares, a las órdenes de D. Diego Hidalgo, es testigo de su actuación y le consta la energía decidida con que el Sr. Hidalgo supo sofocar el movimiento revolucionario de Asturias en pocos días.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de ese Juzgado, en acatamiento de lo acordado por el mismo.

Dios guarde a V.K. muchos años.

Burgos, 30 de Noviembre de 1938.

(Tercer Año Triunfal)

EL CORONEL SECRETARIO

Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de ZAFRA (Badajoz).

Dr. Hidalgo Viva España

2 Oct 75  
Lammur

Excmo. Sr. D. Sr. Fr. Francisco  
de la E. E. y S.º de los E. N.

Mi respetable y querido amigo:

Quisiera por el momento para un asunto por  
demás.

Por los documentos adjuntos verá que en el Juzgado de  
Zatza (Nadapur) se ha abierto un expediente contra mí  
para exigirme responsabilidades alidas.

Deja a mi lado mi estirpe: ahí va una copia  
del estorbo con el cargo que me hace y de mi con-  
tención. Por otra vez, ya, me he perdido la  
serenidad reprimiendo mi amargura al ver un  
equívoco a los enemigos de nuestra Patria.

Bastaría con un tanto de respeto para terminar  
este asunto lamentable, pero conozco tanto los re-  
sultados de la vieja curia, que de todo me ha bas-  
tante mi algaría, para de tener a los truhanes de  
pluma en manos de los de procedimiento  
si alguien, desde lo alto, me los hace ver antes de  
que los harnidos pudiesen, en una España pacifi-  
cada por el sacramento de la unión, fundar  
un nuevo mundo. Tal vez, tal vez, tal vez,  
tal vez, tal vez, tal vez, tal vez, tal vez,  
por infinitos motivos que me excusaría me  
nada a dar al otro.

En la noche, apodamos a los soldados de nuestro  
ejército, me atreví a decir, con todo  
arrepentimiento.

"La pitonisa, valgame su espada, pero tam-  
bien aliente de su espada".

Y viere esta carta, pidiéndola. Aho, que  
conozca la victoria sobre los enemigos, para li-  
berar a España, un gran día.

En ahora, respetuosos, llamo de camino  
y saludando.

D. D. Hidalgo Viva España

2 oct 78  
LanúsCapitán de  
Corro de la F.º Fran.º  
Alcalde E. E.º S.º de los E.º N.

Q  
mi respetable y querido amigo:  
Pudimos por la noche para un asunto per-  
dido.

Por los documentos adjuntos verá que en el Juzgado de  
Pala (Batafia) se ha abierto un expediente contra mí  
para exigirme responsabilidades civiles.

Dejo a un lado mi estupefacción: ahí va una copia  
del escrito con el cargo que se me hace y de mi con-  
testación. Por otra cosa, ya, que no he perdido la  
serenidad reprimiendo mi amargura al ver un  
equívoco a los enemigos de nuestra Patria.

Bastaría con un tanto de sentido para terminar  
este asunto lamentable, pero como tanto los re-  
gistros de la vida civil, por decirlo así, ha bar-  
tando mi olvido, para detener a los hombres de  
pluma en sus propios límites de procedimiento  
si alguien, desde el alto, no los hace ver males de  
estas hábitas individuales, en una España permi-  
cida por el salvajismo ante la nación fundada  
en la ley y la moral. Tal es el imperio de la ley  
y la justicia, tanto en los campos de la ley como  
por los caminos de la ley, que mi ofensa me ha  
nada a dar al olvido.

Por lo tanto, aplaudo a los señores que me lo  
cambian de lado, me abren el pecho, como los  
señores.

"El capitán Valcarlos su espada, pero tam-  
bien el viento de la libertad."

Y sobre esta carta, por donde los señores  
conocen la historia sobre los municipios, para li-  
berar a España, engrandecerla.

En ahora respetuosos, de nuevo de con-  
tinuar.

10 pía

D. D. Hidalgo

Viva España

Lausanne 2- oct - 78

L. D. Francisco Franco  
Coronel - -

Mi muy querido amigo: La lectura de la carta adjunta, dirigida al P.E. El 8º y de los documentos que la acompañan, le haga ver lo que me ocurre.

No lo comento, estando seguro de la acogida que recibirán estas cartas, por parte de personas como son mi actuación patriótica y mi conducta política, anterior, coetánea y posterior al Movimiento Nacional.

Añado el texto al juzgado de Faltas de la carta adjunta, así como de otra dirigida al Sr. Antº Arce, Notario de Los Baños.

Muy pronto voy a poder tener nuevos nombres para el congreso de Manuel Arce, sus hijos y colaboradores de tallada mente su carismática carta que tanto me conmueve y por la que le guardaré eterno reconocimiento.

Reciba el saluto cariñoso de sus tres hijos que le abraza.

Con mucho cariño siempre me escriba para que pueda estar al tanto de lo que me ocurre.

COPIA DEL EXHORTO DEL JUZGADO DE ZAFRA ( BADAJOZ )

En este Juzgado se sigue expediente de responsabilidades civiles contra Don Diego Hidalgo, ex-Ministro de la Guerra, N° 18 de 1938, a virtud de orden de la Superioridad en el que se interesa :

Que residiendo en esa ciudad (Las Palmas, Islas Canarias) las hermanas de Don Diego Hidalgo, que habitualmente residen con él, se reciba declaración a una de ellas, haciéndole saber la incoación del expediente; que dicho Señor ha sido citado a comparecer por medio de edictos en los periódicos oficiales; que contra el mismo se hacen imputaciones por actuación política de izquierda en las elecciones de Badajoz y en contra de Don Alejandro Lerroux; que manifieste cuanto le conste de las actuaciones de su hermano durante el tiempo del Movimiento Nacional; que manifieste donde se encuentra en la actualidad y caso de saberlo, su derecho a comparecer en forma legal, como autorizan las disposiciones vigentes a fin de oírle y en su día ponerle de manifiesto el mismo; cuanto mas alegue é interese al expediente.

Señor Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de  
Zafra ( Badajoz )

Diego Hidalgo y Durán, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario, ex-Ministro de la Guerra, con residencia eventual en Paris, ante V.S. comparece y respetuosamente expone :

Que por su hermana, Doña Maria Josefa, que reside en Las Palmas (Islas Canarias), le ha sido comunicado el exhorto sobre un expediente de responsabilidad civil que se le ha incoado en ese Juzgado y sin perjuicio de personarse en forma, si a ello hubiese lugar, se apresura a manifestar para su constancia en el mismo, lo siguiente :

I

Que en las elecciones del 16 de Febrero de 1936 formó parte de la candidatura de derechas como radical, en unión de otros candidatos pertenecientes a los partidos Radical, Acción Popular, Agrarios y Renovación Española, no siendo elegido.

Que su actuación en las elecciones mencionadas se acomodó a los dictados de su patriotismo, a la conciencia de la responsabilidad inherente a quien habia ostentado el cargo de Ministro de la Guerra y combatido desde el mismo, sin vacilación ni tibieza un movimiento revolucionario, proclamando siempre el respeto a las leyes, al orden y a la justicia, luchando contra el Frente Popular, contra su programa y contra los candidatos y los politicos que lo representaban y procurando hacer ver a los electores que el triunfo del Frente Popular llevaria consigo la destrucción de la riqueza creada, y la desolación y ruina espiritual de España.

Que nunca, -aparte de las asambleas y reunio-

- 2 -

nes de su partido - atacó a su respetable Jefe Don Alejandro Lerroux, pero que en aquellas, (no en la campaña electoral, sino con anterioridad a la misma) ejercitando un derecho legítimo y cumpliendo el deber que le imponía su pulcritud, criticó y censuró con toda la energía de su temperamento la conducta de algunos hombres del partido, de los que el Jefe no se avenía a desprenderse, conducta lamentable que llevaba al descrédito y que culminó en el asunto del "Straperlo" que aunque agrandado habilmente por los enemigos, no dejó de revelar que tenían razón los radicales que, como el que suscribe, no podían ni querían convivir políticamente en un ambiente deletéreo.

## II

Que el día en que estalló el Movimiento Nacional se encontraba en Valencia y al verse perseguido por los rojos, se ocultó y permaneció en aquella ciudad sufriendo peligros y penalidades, hasta el 25 de Abril de 1937 en que, disfrazado de Cabo de Máquinas de un buque de guerra extranjero, logró salir de ella, desembarcando en el puerto de Marsella y viniendo enseguida a Paris, adhiriéndose en el acto al Movimiento Nacional y poniéndose a la disposición del Generalísimo, por conducto de su Agente oficioso en Paris, Señor Quiñones de León.

## III

Que desde el mes de Mayo de aquel año 1937 hasta la fecha, ha estado a las órdenes del Generalísimo que le ha estimado digno de encomendarle determinados trabajos, cuyo contenido no le es dado revelar.

## IV

Que a consecuencia de dichos trabajos, está en relación constante y directa con S.M. el Jefe del Estado, siempre por conducto de los Eres. Duque de Alba,

Agente General del Estado Español en Londres y Quinones de León, Agente particular en París; estando también en relación con varios de los Sres. Ministros de la España Nacional.

## V

Que los hechos enumerados, tienen, en toda la aceptación de la frase, el carácter de públicos y notorios; pero si hubiera que señalar prueba, apela, para cuanto dice acerca de su actuación en las elecciones de Badajoz, al testimonio de cualquiera o cualesquiera de los vecinos de esa provincia, sin excluir a los que militaron en los demás partidos que formaron la coalición de derechas, para luchar contra el enemigo común: el Frente Popular; y para cuanto dice acerca de su actuación durante el Movimiento Nacional, apela al testimonio del Exmo. Sr. Don Francisco Franco y Bahamonde.

## VI

No teniendo domicilio fijo y estando, en estos días, alternativamente en París, Ginebra y Londres, fija, como medio eficaz para las citaciones que fuesen necesarias, la Secretaria de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por conducto de cuyo Jefe, el Señor Coronel-Secretario, que reside en Eurgos, recibe el firmante su correspondencia.

## VII

Y termina este escrito, manifestando :

Que los rojos le han hecho y le hacen objeto de persecuciones y amenazas constantes; le hicieron pasar durante diez meses penalidades que pusieron en riesgo su vida y quebrantaron su salud; le han saqueado su hogar, ocasionándole la dispersión de su familia; le han robado todos sus bienes y destituido de sus cargos de Notario y de Miembro del Tribunal Internacional de Arbitraje de La Haya.

- 4 -

Todo ello, el que suscribe, lo ha sufrido impasible.

Pero, a la vista de la apaturo de ese expediente, que pone en tela de juicio su honradez política y su patriotismo, equiparándole a los desalmados instigadores, culpables de tanta desolación y de tantos y tan monstruosos crímenes, permita V.S. que, como cuando conoció la muerte de tres familiares suyos, muy queridos, asesinados por los rojos en Buzguillos del Cerro, por el solo hecho de llevar sus apellidos y que, como cuando recuerda a otros tres que purgan en las marmorras valencianas igual delito, -manteniendo su fé inquebrantable en la victoria y en los destinos de España - no pueda ocultar ni su amargura, ni su dolor.

Lo que, con el respeto debido a la función que representa, tiene el honor de exponer a V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Paris, 25 de Septiembre de 1938, tercer año triunfal.

Orden p[re]s[er]vada, en Relación con el Poder Nacional año 1938

Expedto. Admini-trativo  
nº 71 de 1938.

621  
177  
20 VII 38

666  
200  
24 de IX 38

En el expediente del número del margen que instruyo como Juez Especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que según el Decreto nº 108, Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, Orden de igual fecha y demás disposiciones concordantes, pueda corresponder al Ex-Ministro de la República en su Departamento de Guerra, Don Diego Hidalgo Duran, cuyo paradero se ignora he acordado librar a V. la presente, como lo verifico, a fin de que se siga averiguar y comunicar a este Juzgado Especial, los bienes, créditos y demás que el inculcado posea en este término municipal; y a fin de recoger antecedentes de la conducta política y social del mismo, que se sirva V. tambien, participar a este Juzgado previo los informes y averiguaciones que estime necesarias.

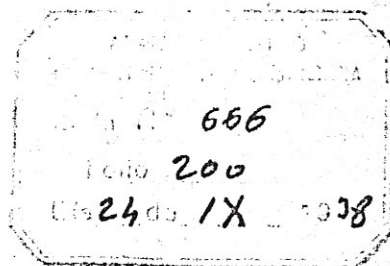
Dios guarde a V. mucho años.

Zafra a 16 de julio de 1938.-

El Año Triunfal.

*[Firma]*

BARROSO DE VALENZUELA,



B

Cumpliendo lo interesado por V.S. en su oficio fecha 16 del pasado julio que dimana del expediente administrativo n° 71 / 938, seguido contra el ex-Ministro de la Guerra de la República Don Diego Hidalgo Durán, cuyo paradero se ignora, para declarar la responsabilidad que le pueda corresponder según el Decreto n° 108 y otras disposiciones, tengo el honor de comunicar a V.S. que de las averiguaciones practicadas no se ha logrado saber los bienes, créditos y demás que el inculcado posea en este u otros términos, al menos de un modo exacto.

No obstante puede citarse que en la Plaza del Teniente Carrasco de esta villa existe la Casa n° 8 que figura catastrada a nombre de su difunta madre Dona Fernanda Durán Murillo, en cuyo inmueble es posible que tenga su correspondiente participación como heredero de dicha señora; como así también, por idéntico motivo, en las fincas que repetida señora poseía en término de Puebla de Sancho Páras, siendo una de ellas el Balneario denominado "El Raposo". Y en término de Villafranca de los Barros existe también una finca, al menos, que pertenece en propiedad, pues no se sabe que la haya enajenado, a Don Diego Hidalgo Durán.

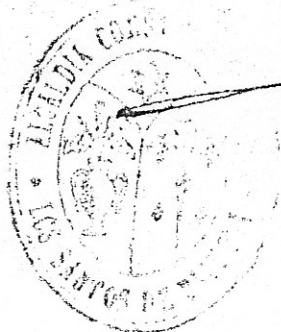
Sobre los antecedentes de la (política) conducta política y social de repetido inculcado, se remite por separado el correspondiente informe.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.  
Los Santos de Maimona a 24 de septiembre 1938 =

III Año Triunfal.

El Alcalde,

*M. M. de*

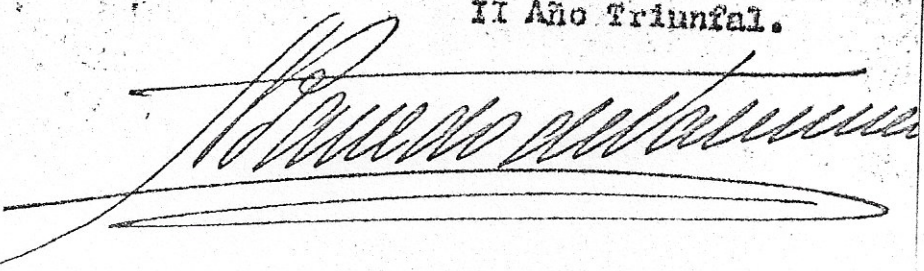


Expediente administrativo  
nº 71 de 1938  
INCAUTACIONES

En el expediente del número del margen que instruyo como Juez Especial nombrado la Comisión Provincial de incautación de bienes, para determinar administrativamente la responsabilidad civil que pueda alcanzar a Don Diego Hidalgo Duran, Ministro de Guerra que fué con la República, por su actuación en favor de la revolución marxista y contraria al Alzamiento Nacional; he acordado librar a V. la presente para que se sirva informar de la actuación o hechos de que tenga conocimiento con relación al mismo al expediente que se le sigue de que se deja hecho mérito.

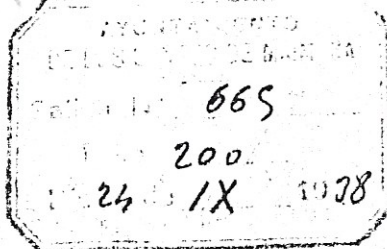
Dios guarde a V. Muchos años,  
Zafra a 16 de julio de 1938.

II Año Triunfal.



Dr. Alcalde de

Los Seguros de la Nación



Se cumplimenta el oficio de V.S. fecha 16 del pasado julio, dimanante del expediente administrativo nº 71 / 938, que se sigue contra el ex-ministro de la Guerra, en tiempos de la República, Don Diego Hidalgo Durán, a fin de determinar la responsabilidad que pueda alcanzarse por su actuación en favor de la revolución marxista. Y después de recogidos cuantos antecedentes han sido posibles con respecto a su conducta política y social, pueda emitirse este informe, bajo el supuesto de que, según tales antecedentes, los hechos que se expresan son absolutamente ciertos, y lógicos, al menos para el informante, las deducciones o consecuencias que también se indican.

Desde su juventud, Don Diego Hidalgo Durán, siempre se distinguió y exteriorizó como hombre francamente izquierdista y antimilitarista, vanagloriándose de su lerruzismo cuando el jefe de tal partido era considerado en España como elemento altamente inmoral, antirreligioso y de gran peligro para nuestra Patria. Con esos antecedentes e historial, se asegura que actuó en las secretas gestiones que todos los elementos de izquierda llevaron a efecto para la implantación de la República. Y por propias declaraciones suyas, está en la conciencia de todos que Don Diego Hidalgo, ocultó en algunas ocasiones a varios de los titulados pronombres de izquierda, tales como el inmoral y pernicioso Marcelino Domingo, consiguiendo que traspasaran la frontera cuando estos y otros eran reclamados por las autoridades de la Monarquía.

Por los pueblos de la provincia de Badajoz, como en esta de su naturalidad, hizo para la implantación de la República, y después de implantada, una campaña que todas las personas de gran cinismo y espíritu patriótico recibieron con aspeito y la recuerdan como una de las más disolventes, propugnando en favor de las clases obreras marxistas, en forma tal y con tales extremismos, que a las personas de juicio equilibrado y reflexivo parecieron de lo más indigno y de la mayor falsía, ya que ninguno de los postulados que sostenía, como aquella frase vulgar de "hay que arrancar la corbata a todo que la lleve puesta", se armonizaban con sus costumbres y manera de vivir extremadamente fastuosa y burguesa, lo que no le impedía atacar despiadada e injustamente a los elementos de la autoridad y a todas las personas de alguna posición económica e ideología derachista, más aun si, además, eran monárquicas o amantes de nuestro Glorioso Ejército Español. Elocuentes, como pocos, en ese sentido destructor, fué su célebre discurso, pronunciado desde uno de los balcones del Ayuntamiento, propugnando contra las instituciones militares y contra todos los principios básicos de nuestra España inmortal, llegando a asegurar que "para honor de España, de aquella España republicana, el gran Azadía pulverizaría al Ejército, culpado por el Sr. Hidalgo de ser el causante de todas las desgracias nacionales".

Con esa conducta y con esas consopeiones nombró como su representante político en esta villa a individuo cuyos antecedentes políticos, sociales y morales eran y son tan poco aceptables que, a pesar de...

ia, no lograron constituir su partido político, como lo demuestra el hecho de que ni aun pudieron abrir el local Centro correspondiente; siendo ese representante político, llamado Antero Manera Pérez, uno de a los que se instruye expediente de incautación de bienes.

Don Diego Hidalgo, como así también con su representante político y los pocos amigos incondicionales que le seguían, siempre estuvieron perfectamente identificados con los elementos marxistas y demás componentes del Frente Popular en las elecciones, en la organización y actuación del Ayuntamiento y en todas las manifestaciones que para la implantación y conservación de la república y para permanencia y destrucción de España han celebrado y fomentado todos esos elementos, contra los cuales existe nuestro glorioso Movimiento Nacional.

El antimilitarismo del Sr. Hidalgo y su manera de actuar en política, le llevó, sin duda, a ser un gran admirador del siniestro Azaña. Al menos así se deduce de sus campañas y de sus manifestaciones en tertulias, pues más de una vez ensalzó en público y privado, y en forma que demostraba la inmensa satisfacción que por ello sentía, todo vejatorio y humillante con que, según él, recibía Azaña, cuando fue ministro de la Guerra, a los pundonorosos militares que por razón de disciplina o por órdenes no recibieran, tuvieron necesidad de entrar en el despacho ministerial.

No ofrece dudas de que el Sr. Hidalgo ha sido, y será seguramente, gran partidario del régimen soviético. Su viaje a Rusia; sus propagandas; sus discursos; sus trabajos escritos y conferencias; su libro "Un Notario Español en Rusia", y el ser o ser considerado como miembro del organismo o institución denominado "Amigos de Rusia", son pruebas más que públicas y suficientes.

Ha sido, sin que se sepa haya cesado, propietario o copropietario, gran impulsor y protector de la Editorial "Unit", empresa propagadora de libros marxistas, comunistas, soviéticos e inmorales, contra lo cual y siendo Ministro el Sr. Hidalgo, lo interpelló en el Parlamento el gran Patriota Excmo Sr. Don José Calvo Sotelo. Y Ministro de la Guerra era el Sr. Hidalgo, cuando con gestiones más o menos directas, se consiguió que los Ayuntamientos, como hizo el de esta villa, adquiriesen de las ambulancias de tal Editorial libros para sus bibliotecas, cuyos ejemplares, seroides de lotes que ya traían preparados, fue necesario destruir y así lo hicieron las autoridades nacionalistas inmediatamente de ser este pueblo ocupado por el Glorioso Ejército Salvador de España.

Siendo Ministro de la Guerra en 1934, se preparó y ejecutó la rebelión de Asturias. Y en pleno Parlamento y como consecuencia de interpelaciones del insigne e inolvidable Patriota Excmo Sr. Don José Calvo Sotelo, quedó demostrado, hasta por las propias manifestaciones del Sr. Hidalgo, y hasta por sus propios libros posteriores, que dejó hacer, o consintió, o no supo evitar aquel sangriento movimiento. Recuérdense los órdenes al Director de la Fábrica de Armas y la desobediencia de éste vergonzosamente consentida.

Ya en el año de 1936, cuando España caminaba al caos por el nombramiento del Gobierno Portela Valadares, y se preparaban las nefastas elecciones de 16 de febrero, públicos fueron los actos en que el Sr. Hidalgo preparó su apartamiento del partido de Lerroux, para incorporarse al de Portela. A tal fin celebró reuniones en las que hizo campañas y discursos, en las que se dio un sitio recabo

El Sr. Hidalgo ha sido desde antiguo, y es muy de suponer que lo sea actualmente, fraternal amigo de Santiago Valiente, Subsecretario en el Ministerio de Agricultura cuando era Ministro de tal departamento Marcelino Domingo. Los señores Hidalgo y Valiente, se asegura que se encuentran en el extranjero, siendo muy generalizado el rumor de que el último está comisionado por el Gobierno rojo para la compra de armamentos o con otras misiones de análogo carácter antipatriótico. Y al Alcalde informante se le ocurre la siguiente pregunta: ¿Si es verdad que de Madrid ha marchado al extranjero Don Diego Hidalgo Durán, ¿por qué no se ha incorporado inmediatamente a la España de nuestro Caudillo y Generalísimo Franco? Los que siendo partidarios de nuestro Movimiento Salvador estaban o llegaron al Extranjero, inmediatamente se incorporaron a la España Nacional para, al lado de nuestro Glorioso Ejército, luchar como, cuando y en donde la fuera ordenado en esta Santa Cruzada que sostengamos contra los elementos del Frente Popular y contra el internacionalismo soviético; precisamente contra esas clases sociales por las que siempre propagó y a las que siempre defendió el Sr. Hidalgo, quien por su cultura, por sus personales investigaciones y por el ambiente en que ha vivido y se ha desarrollado, nunca podrá decir con sinceridad y razón que estaba engañado: honradamente no, que suponer que siempre ha actuado con consciencia de lo que hacía y con perfecto conocimiento de causas y efectos, que han influido poderosamente en favor de la revolución marxista.

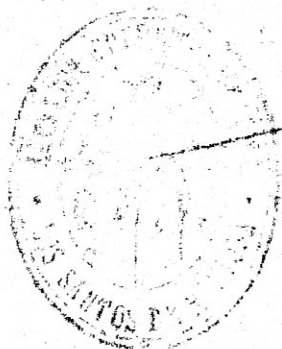
Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Los Santos de Maimón a 24 de septiembre 1938— III Año Tri-

unfel.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*



Mr. Juez Especial sobre incautación de bienes (Juizado de Instrucción),

Zafra